

**Berkley International
Seguros México, S. A. de C. V.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Berkley International Seguros México, S. A. de C. V. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

(Continúa)



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.

C.P.C. Paul Scherenberg Gómez

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2022.

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

Activo	<u>2021</u>		<u>2020</u>		Pasivo y capital contable	<u>2021</u>		<u>2020</u>	
Inversiones:					Pasivo:				
Valores (nota 6):					Reservas técnicas:				
Gubernamentales	\$ 224,370		146,680		De riesgos en curso de seguros de daños	\$ 186,686		135,187	
Restringidos	-	224,370	48,988	195,668					
Disponibilidad - Caja y bancos		775		926	Reserva para obligaciones pendientes de cumplir:				
Deudores:					Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos				
Por primas (nota 7)	145,715		120,814		pendientes de pago	90,046		54,078	
Otros	9,653	155,368	6,968	127,782	Por siniestros ocurridos y no reportados				
					y gastos de ajuste asignados a los siniestros	62,141		45,075	
Reasegurador:					Por primas en depósitos	914		2,053	
Importes recuperables de reaseguro	294,170		198,585			153,101	339,787	101,206	236,393
Estimación preventiva de riesgos crediticios					Reservas para obligaciones laborales (nota 13)		414		-
de reaseguradores extranjeros	(394)	293,776	(274)	198,311	Acreedores (nota 10):				
Inversiones permanentes:					Agentes y ajustadores	45,379		39,629	
Otras inversiones permanentes		350		350	Diversos (nota 5)	14,386	59,765	12,636	52,265
Otros activos:					Reaseguradores (nota 5):				
Mobiliario y equipo, neto	663		-		Instituciones de seguros	108,604		52,329	
Diversos (notas 9 y 14)	29,731		18,166		Depósitos retenidos	-	108,604	48,988	101,317
Activos intangibles amortizables, netos	-	30,394	53	18,219	Otros pasivos:				
					Provisión para la participación de los trabajadores				
					en la utilidad	1,932		-	
					Provisión para el pago de impuestos	7,243		-	
					Otras obligaciones	34,538		22,549	
					Créditos diferidos	1,933	45,646	1,248	23,797
					Total del pasivo		554,216		413,772
					Capital contable (nota 15):				
					Capital social	145,428		145,428	
					Reserva legal	1,212		-	
					Pérdida de ejercicios anteriores	(19,153)		(30,068)	
					Utilidad del ejercicio	23,330		12,124	
					Total del capital contable		150,817		127,484
					Compromisos y pasivos contingentes (nota 16)				
Suma del activo	\$	<u>705,033</u>	<u>541,256</u>		Suma del pasivo y del capital contable	\$	<u>705,033</u>	<u>541,256</u>	

Cuentas de orden

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Pérdida fiscal por amortizar	\$ -	6,325
	=====	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Primas:				
Emitidas (nota 11)	\$	465,002		352,854
Menos cedidas (notas 5 y 8)		<u>440,458</u>		<u>336,363</u>
Primas de retención		24,544		16,491
Menos incremento neto de la reserva de riesgos en curso		<u>5,472</u>		<u>3,108</u>
Primas de retención devengadas		19,072		13,383
Menos:				
Costo neto de adquisición:				
Comisiones de agentes		78,043		58,550
Compensaciones adicionales a agentes		6,883		8,400
Comisiones por reaseguro cedido (nota 5)		(159,713)		(122,354)
Cobertura de exceso de pérdida (nota 5)		766		1,066
Otros		<u>2,334</u>	(71,687)	<u>770</u>
				(53,568)
Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir:				
Siniestralidad y otras obligaciones pendientes de cumplir (nota 5)		<u>9,010</u>		<u>10,076</u>
Utilidad técnica		81,749		56,875
Menos:				
Gastos de operación netos:				
Gastos administrativos y operativos, neto (nota 5)		37,744		-
Remuneraciones y prestaciones al personal		<u>20,236</u>	<u>57,980</u>	<u>54,032</u>
Utilidad en operación		23,769		2,843
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones		6,001		5,595
Por venta de inversiones		(1,696)		327
Por valuación de inversiones		(2,235)		1,155
Por recargo sobre primas		2,605		1,848
Intereses por créditos		-		45
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro		(117)		(71)
Castigos preventivos por riesgos crediticios				387
Resultado cambiario		<u>367</u>	<u>4,925</u>	<u>1,703</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		28,694		13,832
Impuesto sobre la renta, neto (nota 14)		<u>(5,364)</u>		<u>(1,708)</u>
Utilidad del ejercicio	\$	<u><u>23,330</u></u>		<u><u>12,124</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado		Total del capital contable	
		Capital social pagado	Reserva legal		Resultados De ejercicios anteriores
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 145,428	-	(23,927)	(6,141)	115,360
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(6,141)	6,141	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15c):					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	12,124	12,124
Saldos al 31 de diciembre de 2020	145,428	-	(30,068)	12,124	127,484
Corrección de error en el resultado del ejercicio, por observación de la Comisión	-	-	-	3	3
Saldos ajustados al 31 de diciembre de 2020	145,428	-	(30,068)	12,127	127,487
Movimiento inherente a las decisiones de los accionistas:					
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	1,212	10,915	(12,127)	-
Movimiento inherente al reconocimiento de la utilidad integral (nota 15c):					
Utilidad del ejercicio	-	-	-	23,330	23,330
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ <u>145,428</u>	<u>1,212</u>	<u>(19,153)</u>	<u>23,330</u>	<u>150,817</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ 23,330	12,124
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Pérdida (utilidad) por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	2,235	(1,155)
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	5,821	3,308
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros	120	75
Estimación preventiva para riesgos crediticios de cartera de crédito	-	(387)
Impuesto sobre la renta neto	<u>5,364</u>	<u>1,708</u>
Subtotal	36,870	15,673
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	(30,937)	(38,051)
Cambio en préstamos	-	860
Cambio en primas por cobrar	(24,901)	(33,823)
Cambio en deudores	(2,685)	524
Cambio en reaseguradores	7,287	33,218
Cambio en otros activos operativos	(10,297)	(868)
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad	1,988	3,168
Cambio en otros pasivos operativos	<u>22,524</u>	<u>17,589</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación y decremento neto de efectivo	(151)	(1,710)
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>926</u>	<u>2,636</u>
Al fin del año	\$ <u><u>775</u></u>	<u><u>926</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Miles de pesos)

(1) Actividad de la Institución y calificación crediticia-

Actividad de la Institución-

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V. (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Santa Fe No. 505, piso 17, oficina 1702, Col. Cruz Manca, C.P. 05349, Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de W. R. Berkley México, S. A. de C. V., quien posee el 99.99% del capital social de la Institución, así como con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5.

Su actividad principal es practicar, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), el seguro, coaseguro y reaseguro en la operación de daños, en los ramos de responsabilidad civil, riesgos profesionales, marítimo y transportes, agrícola y animales, incendio, automóviles, diversos y riesgos catastróficos.

La Institución realiza sus operaciones principalmente en territorio nacional.

La Institución no tenía empleados al 31 de diciembre de 2020, por lo que no estaba sujeta a obligaciones laborales a esa fecha. Los servicios administrativos que recibía eran proporcionados por su parte relacionada Berkley International Compañía de Servicios México, S. A. de C. V. (BICSM). El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 16 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con BICSM, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados (ver notas 13 y 16).

Conforme a la misma normativa publicada el 23 de abril de 2021, se consideran como servicios u obras especializadas aquellas que sean complementarias a las empresas, siempre que dichas actividades no formen parte del objeto social o de la actividad económica preponderante de la sociedad o empresa beneficiaria de los servicios.

La reforma exige que las personas físicas y morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, cuenten con un Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. BICSM prestará servicios complementarios a la operación de Seguros, por lo que procedió a obtener el mencionado registro el día 13 de agosto de 2021, el cual tiene una vigencia de 3 años, obteniendo el registro a través del folio número STPS/UTD/DGIFT/AR17034/2021.

Calificación crediticia-

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, la Institución aún no cuenta con calificación crediticia. Al 27 de mayo de 2021, la Institución tiene una calificación crediticia de "aaa.MX", emitida por A.M. Best Company.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-**Autorización**

El 15 de marzo de 2022, Javier García Ortiz de Zárate (Director General), Victoria Romero Martínez (Director de Finanzas) y Gabriela Mancera Mendoza (Auditor Interno), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de Berkley International Seguros México, S. A. de C. V., los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación**a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

b) Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en la siguiente nota:

- Nota 3(f) – Reservas técnicas: La valuación de las reservas técnicas, depende de los supuestos actuariales clave y la calidad de la información subyacente;
- Nota 14 – Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables contra las que pueden utilizarse las pérdidas fiscales por amortizar.

c) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de miles de dólares de los Estados Unidos de América.

Supervisión

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación. El porcentaje de inflación anual fue de 7.36% y la acumulada en los tres últimos ejercicios fue de 13.87%.

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la Administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos con fines de negociación

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el estado de resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

Resultados por valuación no realizados

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Valores restringidos

Los valores restringidos se integran por inversiones restringidas por concepto de primas retenidas al reasegurador, mismas que no computan para la cobertura de reservas, sino para otros pasivos, las cuales durante el ejercicio 2021 fueron devueltas en su totalidad al reasegurador, por lo que al 31 de diciembre de 2021 no se tiene saldo (ver nota 6).

Deterioro

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(c) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de "Disponibilidades" sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(d) Deudores por primas-

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor a 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

(e) Otros activos-

Los otros activos se conforman principalmente por activos por impuestos diferidos e impuestos pagados por anticipado.

(f) Reservas técnicas-

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, así como los gastos de administración que, en su caso, asume con relación a dichas obligaciones.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizan métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Tratándose de las reservas técnicas relativas a los seguros de la operación de daños, incluyendo aquellos riesgos de naturaleza catastrófica, y otras reservas que conforme a la Ley determine la Comisión, los métodos actuariales para su constitución y valuación, empleados por la Institución, fueron sometidos a aprobación de la Comisión, atendiendo a las disposiciones que para esos efectos esa misma Comisión ha establecido, obteniendo las autorizaciones respectivas.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de la determinación de las distintas reservas técnicas que constituye la Institución.

Reserva para riesgos en curso

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo. La reserva de riesgos en curso incluye el monto de las primas emitidas por anticipado, conforme a lo establecido en las disposiciones regulatorias establecidas al respecto.

La mejor estimación es igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado, para cada moneda o unidad monetaria, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determina la mejor estimación fueron definidos por la Institución en el método que le fue autorizado por la Comisión.

Seguros multianuales-

En el caso de pólizas multianuales, la reserva de riesgos en curso se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras del año de vigencia de que se trate, más las primas de tarifa correspondientes a las anualidades futuras acumuladas con el rendimiento correspondiente a dichas anualidades, durante el tiempo que lleva vigente la póliza, más el margen de riesgo. A las primas correspondientes a las anualidades futuras se les deberá restar el costo de adquisición correspondiente.

Seguros para riesgos catastróficos-

La Institución determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, con la parte no devengada de la prima de riesgo anual, considerando las bases técnicas establecidas en la Circular Única. En el caso de pólizas que amparan riesgos que por sus características no pueden ser valuados con las bases técnicas que se indican, principalmente reaseguro tomado en el extranjero o bienes cubiertos ubicados en el extranjero, la reserva de riesgos en curso se calcula como la parte no devengada de la prima de riesgo retenida, calculada dicha prima de riesgo, como el 35% de las primas emitidas de cada una de las pólizas en vigor al momento de la valuación.

Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se determina empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido

- Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados, valores garantizados y dividendos devengados, entre otros, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

Tratándose de una obligación futura pagadera a plazos, se estima el valor actual de los flujos futuros de pagos, descontados empleando las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro

- Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por dividendos contingentes

- Esta reserva corresponde a dividendos que aún no constituyen obligaciones ciertas o vencidas, pero que la Institución estima pagar en el futuro por las obligaciones de reparto de las utilidades previstas en los contratos de seguros, derivadas del comportamiento favorable de los riesgos, rendimientos o gastos durante el período devengado de vigencia de las pólizas en vigor, la mejor estimación para efectos de la constitución de esta reserva será la que realice la Institución mediante el método que defina en la nota técnica de cada uno de los productos de seguros que opere y otorguen este beneficio.

Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el RCS, necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del mes inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las reservas correspondientes a las operaciones de reaseguro tomado, se determinan aplicando las metodologías antes descritas.

Reserva de riesgos catastróficos*Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica*

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto de los riesgos retenidos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión.

El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

(g) Provisiones-

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente sueldos, gratificaciones y otros gastos al personal.

(h) Beneficios a empleados-**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (i) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados del ejercicio.

(i) *Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-*

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso del impuesto a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

(j) Reconocimiento de ingresos-***Ingresos por primas de seguros***

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

Ingresos por salvamentos

Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

(k) Reaseguro-***Cuenta corriente***

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro cedido, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Reaseguro cedido

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reaseguradores, a través de contratos automáticos cediendo a dichos reaseguradores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente la operación de daños.

Importes recuperables de reaseguro

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reaseguro y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

(l) Costo neto de adquisición-

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(m) Concentración de negocio y crédito-

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

El reasegurador con el que la Institución tiene operaciones de reaseguro cedido es su entidad relacionada Berkley Insurance Company (BIC), con quien realizó el 99% de su cesión al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en ambos años.

(n) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

Los ingresos y gastos financieros se integran por lo mencionado en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- ingreso por intereses;
- recargos sobre primas;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados e importes recuperables de reaseguro;
- resultado cambiario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

(o) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(p) Administración de riesgos-

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se mencionan a continuación:

- i. el riesgo de suscripción de seguros – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, dependiendo del tipo de seguro considera los de gastos de administración, caducidad, conservación, rescate de pólizas, los riesgos de primas y de reservas, así como de eventos extremos.
- ii. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- v. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reaseguro, de reafianzamiento y de operaciones financieras derivadas, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. y el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

Políticas de administración de riesgos

El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y sustentado por el sistema de control interno; para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de coordinar el adecuado funcionamiento de dicho sistema (Área de Administración de Riesgos), y ha designado a un funcionario a cargo de dicha área. Adicionalmente, se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, como órgano de apoyo para la supervisión, seguimiento y mejora continua de las políticas de administración de riesgos de la Institución y del propio sistema de administración integral de riesgos.

Como parte de sus funciones, el funcionario a cargo del área de administración de riesgos:

- I. Propone para aprobación del Consejo de Administración:
 - a) El Manual de Administración de Riesgos
 - b) Los límites de exposición al riesgo de manera global y por tipo de riesgo, y
 - c) La realización de nuevas operaciones y servicios que por su propia naturaleza conlleven un riesgo;
- II. Presenta anualmente al Consejo de Administración la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucional durante el primer semestre del ejercicio inmediato siguiente al evaluado.

Las políticas y procedimientos para la administración de riesgos de la Institución, que se establecen en el manual de administración de riesgos, tienen por objeto marcar los lineamientos institucionales para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que enfrenta la misma, mediante el establecimiento de metodologías, límites y controles de riesgo adecuados, además de mecanismos de monitoreo continuo y oportuno.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El manual de administración de riesgos se revisa periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución y, en su caso, tales modificaciones son presentadas al Consejo de Administración para su aprobación.

Informes de la Administración de Riesgos

El funcionario encargado del área de administración de riesgos informa regularmente al Consejo de Administración, a la Dirección General, así como a las áreas involucradas, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y sus posibles implicaciones en el cálculo del RCS, así como sobre el nivel de observancia de los límites de tolerancia al riesgo aprobados por el consejo de administración. Asimismo, documenta las causas que, en su caso, originaron desviaciones respecto a dichos límites y formula las recomendaciones necesarias para ajustar la exposición al riesgo.

(q) Aplicación de normas particulares-

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

(r) Supletoriedad-

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que, en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

(4) Posición en moneda extranjera-

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indican a continuación:

	Miles de pesos mexicanos	
	2021	2020
Activos	\$ 273,961	242,492
Pasivos	(267,405)	(218,517)
Posición activa, neta	\$ 6,556	23,975

El tipo de cambio utilizado para efectos de la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es el publicado por el Banco de México equivalente a \$20.4672 por dólar y \$19.9087 por dólar, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

(5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

Las operaciones realizadas con partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como se muestra a continuación:

	2021	2020
<u>Ingresos:</u>		
Comisiones por reaseguro cedido:		
BIC	\$ 159,713	122,354
<u>Siniestros por recuperar por reaseguro:</u>		
BIC	\$ 127,846	142,169
<u>Gastos:</u>		
Primas cedidas por reaseguro:		
BIC	\$ (438,260)	(334,540)
<u>Gastos por cobertura de exceso de pérdida:</u>		
BIC	\$ (766)	(1,066)
<u>Gastos por servicios recibidos de:</u>		
BICSM (nota 16a)	\$ (32,968)	(48,202)

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El saldo por pagar a partes relacionadas, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como sigue:

		2021	2020
BIC (cuenta corriente y primas retenidas)	\$	107,426	100,631
BICSM (nota 10)		1,177	4,064

(6) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados con fines de negociación, cuyos plazos oscilan de 3 días a 4 años y de 4 días a 3 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de interés aplicadas al portafolio de títulos clasificados con fines de negociación, oscilan entre 0.08% y 7.27% y 0.13% y 4.43%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

2021				
Títulos de deuda:	Importe	Deudores por Intereses	Incremento por valuación de valores, neto	Total
Valores gubernamentales:				
Con fines de negociación:				
BANOBRA	\$ 63,581	-	-	63,581
BONOS	55,944	765	(1,983)	54,726
CETES	23,614	310	(134)	23,790
BANCOMEXT	80,882	-	-	80,882
MEXC15	1,409	13	(31)	1,391
	\$ 225,430	1,088	(2,148)	224,370

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

2020				
Títulos de deuda:	Importe	Deudores por Intereses	Incremento por valuación de valores, neto	Total
Valores gubernamentales:				
Con fines de negociación:				
BANOBRA	\$ 16,457	-	-	16,457
BONOS	66,385	538	1,956	68,879
CETES	6,393	29	4	6,426
BANCOMEXT	47,784	-	-	47,784
MEXC15	6,942	63	129	7,134
	\$ 143,961	630	2,089	146,680
Valores restringidos:				
Con fines de negociación:				
MEXC15	\$ 29,710	276	1,194	31,180
BANCOMEXT	17,808	-	-	17,808
	\$ 47,518	276	1,194	48,988

Al 31 de diciembre de 2020 se tenían inversiones restringidas por concepto de primas retenidas al reasegurador BIC por 2,461 USD (incluye intereses), mismas que no computaron para la cobertura de base de inversión, sino para el rubro de "Otros pasivos".

Mediante el oficio emitido por la Comisión número 06-C00-24100-18782/2020 de fecha 4 de noviembre de 2020, se solicitó a la Institución el cambio del contrato de reaseguro, que es un contrato cuota parte, en donde dichos recursos, que se mantienen en las inversiones restringidas mencionadas en el párrafo anterior, deberían ser devueltos al reasegurador conforme al vencimiento del portafolio de inversión, como se muestra a continuación:

Fecha de pago	Monto en USD	%
Marzo 2022	843	36
Octubre 2023	1,511	64
Total*	2,354	100

Durante el ejercicio 2021, la Institución devolvió al reasegurador las primas retenidas que se encontraban como inversiones restringidas.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

El plan de pagos anteriormente mencionado se cambió por observación de la Comisión, por lo que conforme al contrato de reaseguro en el artículo 34, celebrado con Berkley Insurance Company, el cual se refería a que la Institución en lugar de realizar los pagos de saldo de reaseguro de forma trimestral, éstos se deben invertir en un portafolio específico por parte de la Institución; sin embargo, el citado artículo fue eliminado a partir del 1o. de diciembre de 2020 estableciendo el envío del portafolio de inversión mencionado al reasegurador conforme lo que se menciona a continuación:

En diciembre de 2020, se transfirieron 1,160 USD del portafolio de liquidez. El 25 de diciembre de 2020 la serie 0322 de Papel de Gobierno Federal (UMS) se venció anticipadamente y se quedó en portafolio de liquidez de reaseguro hasta su pago a BIC en junio 2021 por un monto de 843 USD.

El 20 de mayo de 2021, el 80% de la serie 1023 de UMS se venció anticipadamente y se pagó a BIC en junio 2021 por un monto de 1,209 USD.

El 13 de julio de 2021, al quedar solo el 20% de la posición se realizó la venta de las posiciones restantes que se tenían en el portafolio de reaseguro en los instrumentos MEXC15 por un monto de 303 USD, los cuales se invirtieron en el portafolio de liquidez, de los cuales le retuvieron impuestos a la Institución por la venta por un monto de 1 USD, mismos que se pagaron el 4 de agosto y el saldo neto se envió a BIC el 11 de agosto de 2021 (302 USD), con esta última transferencia se concluyeron los envíos del portafolio de reaseguro a BIC y al ya no tener posiciones activas se canceló este portafolio.

(7) Deudores por primas-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se analiza como se muestra a continuación:

	2021	2020
<u>Daños:</u>		
Responsabilidad civil	\$ 26,063	25,243
Marítimo y transportes	64,008	57,657
Incendio	7,248	599
Terremoto e hidrometeorológicos	10,799	9,197
Diversos	37,597	28,118
	\$ 145,715	120,814

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el deudor por primas neto representa el 21% y el 22% del activo total, respectivamente.

(8) Reaseguro-

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2021	2020
<u>Daños:</u>		
Responsabilidad civil	\$ 134,715	93,633
Marítimo y transportes	145,223	130,250
Incendio	14,580	10,802
Terremoto e hidrometeorológicos	17,879	12,261
Diversos	128,061	89,417
	\$ 440,458	336,363

(9) Otros activos (Diversos)-

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
Primas de seguros y fianzas	\$ 739	-
Impuestos pagados por anticipado	7,422	2,346
Impuesto a la utilidad diferido (nota 14a)	17,699	15,820
PTU diferida (nota 14b)	3,871	-
	\$ 29,731	18,166

(10) Acreedores-

El rubro de "Agentes y ajustadores" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
Agentes cuenta corriente	\$ 7,930	7,220
Comisiones por devengar	21,465	17,255
Compensación adicional a agentes	15,984	15,154
	\$ 45,379	39,629

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
<u>Acreeedores por:</u>		
Honorarios por servicios	\$ 213	161
<u>Provisiones por:</u>		
Fondos especiales de seguros de no vida	43	33
Servicios administrativos (nota 5)	1,177	4,064
Gastos operativos y honorarios	5,251	2,818
Acreeedores por pólizas canceladas	1,940	1,214
<u>Por operaciones de coaseguro:</u>		
Primas en coaseguro	6,977	4,947
Comisiones por coaseguro	(1,579)	(614)
Gastos de ajuste	364	13
	\$ 14,386	12,636

(11) Primas emitidas y anticipadas-***Primas emitidas***

El importe de las primas emitidas por la Institución por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza a continuación:

	2021	2020
<u>Daños:</u>		
Responsabilidad civil	\$ 143,107	98,914
Marítimo y transportes	152,866	137,050
Incendio	15,517	11,370
Terremoto e hidrometeorológico	17,559	12,266
Diversos	135,953	93,254
	\$ 465,002	352,854

Primas anticipadas-

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Institución emitió primas anticipadas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2022 o 2021, respectivamente. En la hoja siguiente, se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2021	2020
<i>Cuentas de resultados:</i>		
Primas anticipadas emitidas:		
Responsabilidad civil	\$ 4,043	3,536
Marítimo y transportes	6,222	1,390
Incendio	1,361	1,225
Terremoto e hidrometeorológico	739	640
Diversos	6,403	5,084
	\$ 18,768	11,875
Primas anticipadas cedidas:		
Responsabilidad civil	\$ 3,551	3,189
Marítimo y transportes	5,911	1,321
Incendio	740	687
Terremoto e hidrometeorológico	530	474
Diversos	4,690	3,546
	\$ 15,422	9,217
Incremento de la reserva de riesgos en cursos	\$ (680)	(431)
Comisiones a agentes	(3,546)	(2,007)
Comisiones de reaseguro	5,669	3,331
Derechos sobre pólizas	104	67

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, relacionados a las primas anticipadas emitidas se detallan a continuación:

	2021	2020
<i>Cuentas de balance general:</i>		
Deudor por primas	\$ 21,925	14,130
Participación de reaseguradores por reserva de riesgos en curso	12,066	7,323
Institución de seguros cuenta corriente	9,753	5,886
Reserva de riesgos en curso	(12,746)	(7,754)
Recargos sobre primas	(29)	(1,949)
Impuesto al valor agregado por devengar	(3,024)	(239)

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(12) Base de Inversión, RCS y capital mínimo pagado-

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de Inversión - Es la suma de las reservas técnicas y las primas en depósito.

RCS - Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de riesgos con reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado - Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice (ver nota 15b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios			
	2021		2020	
	Sobrante	Índice de cobertura	Sobrante	Índice de cobertura
Reservas técnicas ¹	\$ 146,006	1.43	125,550	1.53
Requerimiento de capital de solvencia ²	112,244	4.32	88,077	3.35
Capital mínimo pagado ³	94,530	2.68	72,956	2.34

1. Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.
2. Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).
3. Los recursos de capital de la institución computables de acuerdo con la regulación / requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

(13) Beneficios a los empleados-**a) Beneficios directos a corto plazo-**

Corresponde a remuneraciones acumulativas provisionadas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, vales de despensa, fondo de ahorro, seguro de vida y gastos médico, prima vacacional y gratificaciones.

b) Beneficios post-empleo-

El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 16 de Julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con BICSM que le prestaba los servicios de personal, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados, por lo que en esa fecha, los beneficios a los empleados se incrementaron con cargo a sus resultados del año 2021 como sigue:

**Beneficios a los empleados provenientes de
sustitución patronal 16 de julio de 2021**

Prima de antigüedad	\$	77
Indemnización legal		416
	\$	493

Los componentes del costo de beneficios definidos, del año terminado el 31 de diciembre de 2021 se muestran a continuación:

	Prima de antigüedad 2021	Indemnización legal 2021
Pasivo neto por beneficios definidos (PNBD) provenientes de sustitución patronal	\$ 77	416
Costo del servicio actual (CLSA)	18	74
Remediciones del PNBD o (ANBD) reconocidas en resultados del período	11	(182)
Costo neto del periodo	106	308
Saldo inicial del PNBD	-	-
Costo de beneficios definidos	106	308
Saldo final del PNBD	\$ 106	308

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

La situación de financiamiento de la obligación por beneficios definidos al 31 de diciembre de 2021 se detalla a continuación:

		Prima de antigüedad 2021	Indemnización legal 2021
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$	106	308
Activos del plan		-	-
Situación financiera de la obligación	\$	106	308

	2021
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	7.83%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	8.5 años

(14) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU))-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

a) Impuestos a la utilidad

El gasto (beneficio) por impuestos a la utilidad se integran como sigue:

		2021	2020
En los resultados del período:			
ISR corriente	\$	7,243	-
ISR diferido		(1,879)	(1,708)

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

		2021	2020
Gasto "esperado"	\$	8,608	4,150
Incremento (reducción) resultante de:			
Efecto fiscal de la inflación, neto		(3,212)	(1,267)
Gastos no deducibles		540	-
Otros, neto		(572)	(1,175)
Gasto por impuestos a la utilidad	\$	5,364	1,708

A continuación, se presenta la conciliación entre resultado contable y el resultado para efectos de ISR, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.

		2021	2020
Utilidad antes de impuestos	\$	28,694	13,832
Diferencias ente el resultado contable y el fiscal:			
Efecto fiscal de la inflación		(10,708)	(4,225)
No deducibles		782	-
Efecto neto provisiones		2,387	(11,668)
Utilidad (pérdida) por valuación de inversiones		2,235	(1,155)
Agentes y ajustadores, neto		5,750	24,557
Reservas de cuentas incobrables		117	(315)
PTU, neta		(1,939)	-
Otros, neto		3,517	587
Utilidad fiscal		30,835	21,613
Amortización de pérdidas fiscales		(6,691)	(21,613)
Resultado fiscal		24,144	-
Tasa		30%	30%
ISR causado	\$	7,243	-

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

	2021	2020
Activos (pasivos) diferidos:		
Inversiones	\$ 644	(627)
Estimación para castigos diversos	118	82
Agentes y ajustadores	13,614	11,889
Provisiones	2,839	2,123
Pérdidas fiscales por amortizar	-	1,898
PTU, neta	(582)	-
Otros	1,066	455
Activo diferido, neto	\$ 17,699	15,820

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

El importe por pérdidas fiscales por amortizar al 31 de diciembre de 2021 ha sido aplicado, por lo que compañía no tiene importe alguno.

b) PTU

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 13, a partir del 16 de julio de 2021 la Institución asumió obligaciones sobre el personal transferido, por lo que reconoció PTU causada durante el ejercicio 2021, la cual equivale a tres meses de sueldo de los empleados conforme a los límites mencionados en la Ley Federal del Trabajo. El gasto (beneficio) por PTU causada y diferida en 2021 se integra como sigue:

	2021
En los resultados del período:	
PTU causada	\$ 1,932
PTU diferida	(3,871)

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida, al 31 de diciembre de 2021, se detallan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto cuando se indique diferente)

	2021
Activos (pasivos) diferidos:	
Inversiones	\$ 136
Estimación para castigos diversos	25
Agentes y ajustadores	2,882
Provisiones	601
Otros	227
Activo diferido, neto	\$ 3,871

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 19, en el ejercicio 2021 la Institución reconoció un activo por PTU diferida por un monto de \$3,871 el cual fue acreditado a los resultados del ejercicio 2021. Asimismo, derivado de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal, la Institución determinó la PTU diferida aplicando a las diferencias temporales de la PTU diferida, una tasa proporcional de PTU causada de 6.35%, la cual a su vez es el resultado de dividir la PTU equivalente a los tres meses de sueldo de los empleados entre la PTU causada determinada siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de ISR.

(15) Capital contable-

Las principales características de las cuentas que integran el capital contable se describen a continuación:

(a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está integrado por 145,428,000 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de \$1 peso cada una sin derecho a retiro, de la serie "E", que corresponden a la porción fija y variable, pagados en efectivo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura del capital contable se integra como sigue:

	2021	2020
Capital social	\$ 145,428	145,428
Reserva legal	1,212	-
Resultado del ejercicio	23,330	12,124
Resultado de ejercicios anteriores	(19,153)	(30,068)
Suma del capital contable	\$ 150,817	127,484

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos, excepto donde se indique diferente)

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

(b) Capital mínimo pagado-

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$56,288 equivalente a 8,521,217 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México), valorizadas a \$6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$54,527 equivalente a 8,521,217 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México), valorizadas a \$6.399018 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

(c) Utilidad integral-

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existieron partidas que, de conformidad con los criterios contables aplicables, tuvieran que llevarse directamente al capital contable, por lo que la utilidad integral equivale a la utilidad neta de los años 2021 y 2020, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados.

(d) Restricciones del capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021, dicho fondo ordinario asciende a \$1,212, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable; a las reservas de capital; y al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

(16) Compromisos y pasivos contingentes-

- (a)** La Institución ha celebrado un contrato de prestación de servicios con su compañía relacionada, en el cual ésta se compromete a prestarle los servicios administrativos necesarios para su operación. Este contrato es por cinco años a partir del 28 de julio de 2018. El gasto total por este concepto en el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue de \$32,968 y \$48,202, respectivamente, y se incluye en los gastos en el estado de resultados.
- (b)** La Institución no se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (c)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(h).
- (d)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (e)** De acuerdo con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(17) Comisiones contingentes-

En los ejercicios 2021 y 2020, la Institución mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales como se describe en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$6,888 y \$6,609, representando el 1.48% y 1.87% de la prima emitida por la Institución, respectivamente.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución celebró acuerdos para el pago de comisiones contingentes con personas físicas, personas morales y otras que no son agentes de acuerdo con lo mencionado en la hoja siguiente.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- (a) Para productos de daños se tienen celebrados acuerdos relacionados con el volumen de primas, con el crecimiento y con la siniestralidad. En donde las bases y criterios de participación en los acuerdos, así como de la determinación de las comisiones contingentes, están directamente relacionados con las primas pagadas y la siniestralidad de cada ejercicio. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma anual.
- (b) Para otros intermediarios que no son agentes se tienen celebrados acuerdos de compensación en donde las bases se determinan sobre montos fijos que dependen del volumen de sus ventas anuales. Los pagos de las comisiones contingentes bajo dichos acuerdos se pagan en forma mensual.

La Institución o sus accionistas, no mantienen participación alguna en el capital social de las personas morales con las que la Institución tiene celebrados acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

(18) Nota de revelación COVID-19-

A continuación, se mencionan los impactos en diversos aspectos de la Contingencia SARS-CoV2 (COVID-19) y las medidas adoptadas por la Institución las cuales se mantuvieron durante el ejercicio 2021:

Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio

La Institución ante la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), implementó el plan de contingencia establecido, asimismo desarrolló y documentó un protocolo de seguridad sanitaria requerido por las autoridades federales, cumpliendo cada una de las medidas e indicaciones requeridas para el cuidado y continuidad de operaciones en sus diversas oficinas; localizadas en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

Refrendos para operar como Agentes

El viernes 27 de marzo de 2020 se publicó en el diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 4/20 de la CUSF mediante la cual se dio a conocer el plazo para el refrendo de la autorización de Agente Persona Física o Apoderado de Agente Persona Moral a que se refieren el artículo 15 último párrafo, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas y la Disposición 32.4.1 de la CUSF, en donde se suspende dicho trámite hasta nuevo aviso y se establece que las autorizaciones que deban ser refrendadas durante dicha suspensión continuarán vigentes hasta en tanto la CNSF no emita el aviso correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2021, existen 15 agentes con cédula tipo "B", 7 agentes con cédula tipo "C" y 4 agente con cédula tipo "W5" con clave de cédula vencida, lo cual representa el 9.84% de la fuerza de ventas de la Institución. La antigüedad de las prórrogas para dichos agentes se detalla como sigue:

Año 2021:

- a) Existen 26 agentes con prórroga mayor a 90 días

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Modificaciones en el proceso de pago de prima

Ante la contingencia sanitaria, la autoridad brindó facilidades a los asegurados para llevar a cabo el pago de primas, por lo que la Institución implementó mecanismos para extensión del periodo de pago de prima por contingencia sanitaria SARS-CoV2 (COVID 19). La Institución procedió a registrar como parte de las condiciones de pago la "Cláusula General Extensión del Periodo de Pago de Prima por Contingencia Sanitaria COVID-19", misma que forma parte integrante de la póliza.

El número de registro para las condiciones de pago para el ramo de "Transporte" es el "CGEN-S0126-0092-2020", para el ramo de "Responsabilidad civil" se registró bajo el numero "CGEN-S0126-0091-2020", para el ramo de "Incendio" se registró bajo el numero "CGEN-S0126-0094-2020", para el ramo de "Diversos técnicos" se registró con el número "CGEN-S0126-0095-2020" y para el ramo de "Diversos misceláneos" bajo el número "CGEN-S0126-0093-2020".

Se tuvieron 28 solicitudes con cláusula general de extensión del periodo de pago de prima por contingencia sanitaria COVID-19 en el ejercicio 2021 para los diversos ramos, los cuales son como sigue:

- i. "Diversos técnicos" fue de 3 solicitudes.
- ii. "Incendios" fue de 3 solicitudes.
- iii. "Responsabilidad Civil" fue de 16 solicitudes.
- iv. "Transporte" fue de 6 solicitudes.

En total en el ejercicio 2021 las primas netas con extensión de plazo por contingencia sanitaria COVID-19 son por \$2,098 y 87 USD, siendo para los diversos ramos como sigue:

- i. "Diversos técnicos" primas netas de \$4 y primas netas de 18 USD.
- ii. "Incendios" primas netas de \$169 y primas netas de 1 USD.
- iii. "Responsabilidad Civil" primas netas de \$1,482 y primas netas de 59 USD.
- iv. "Transporte" primas netas de \$443 y primas netas de 9 USD.

Al 10 de febrero de 2022, la Institución reporta 3 asegurados con extensión de plazo, por un monto en prima neta de \$339.

Impactos en costos

Los costos en que incurrió la Institución por concepto de materiales para atender la situación originada por la pandemia estuvieron en el rango de \$6, básicamente por concepto de equipo de protección personal y de aditamentos para las oficinas. La Institución mantiene una posición de atención y cuidado a sus colaboradores y clientes que acudan a sus oficinas.

No se tienen identificados costos y gastos adicionales a los ya mencionados, asociados con la contingencia sanitaria COVID-19.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Impactos en las primas suscritas (Disminuciones en el ramo de daños)

La cancelación en las primas suscritas identificada como consecuencia de la pandemia ascendió a un total de \$682 y 11 USD, en donde todas fueron reportadas en la Oficina Ciudad de México.

(19) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Criterios de Contabilidad 2022 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

“Glosario de términos”-. Se añaden los siguientes cambios:

- a) Se incluye la definición de “Modelo de negocio”, para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.
- b) Se modifica la definición de bienes adjudicados para eliminar de la definición los conceptos de equipo, títulos o valores, derechos, entre otros y dejar en forma general en la definición el concepto de otros derechos derivados de activos financieros y alinearlos con los conceptos utilizados en la NIF.
- c) Dentro de la definición de estado de cuenta de coaseguro, se amplían los conceptos incluidos para incluir también las operaciones en cobertura del contrato de seguros en el que se opera mediante coaseguro, así como la identificación de la participación del coasegurador no líder.
- d) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlos a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Criterio de Contabilidad “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)”-. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de Seguros.

Criterio de Contabilidad “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)”-. El criterio A-2 es renombrado como “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)” en lugar de “Aplicación de normas particulares (A-2)”.

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

- **“NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”-**. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- **“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-**. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”-**. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:
 - a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de Seguros deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.
 - b) Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
 - c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
 - d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
 - e) Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- a) Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **"NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"-**. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
 - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
 - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
 - Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-13 "Partes relacionadas"-**. Se especifica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 "Partes relacionadas", las Instituciones y de Seguros que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-**. Las Instituciones de seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de seguros deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 “Cuentas por Cobrar”, dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- **NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”-**. Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 “instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. No obstante en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 “Préstamos” emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.
- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.

La Comisión establece ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

“Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)”-

Definición de la UMA

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

Revelación de información financiera

Se especifica que las Instituciones de seguros en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

Criterio de Contabilidad “Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)”- Se sustituye el término “disponibilidades” por “efectivo y equivalentes de efectivo” para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Criterio de Contabilidad “Prestamos (B-5)”-. Los intereses registrados en cuentas de orden por créditos en cartera vencida, cuando sean condonados o se castiguen deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Criterio de Contabilidad “Deudores (B-7)”-. Se modifica para especificar en un apartado el tratamiento de deudores por reclamaciones pagadas no procedentes, mencionando que las Instituciones de seguros que operen las fianzas o seguros de caución, deberán registrar en su contabilidad todas las operaciones que practiquen, cualquiera que sea su origen, entre las que destaca el registro de deudores por reclamaciones pagadas no procedentes, mismo que de conformidad al catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, se considera como un activo.

Las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución y que realicen trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, motivados por el cobro por parte del beneficiario, de un supuesto incumplimiento de los fiados o asegurados, aún y cuando la Institución tenga los elementos suficientes para demostrar que no hubo incumplimiento, deberán reconocer el derecho de cobro o recuperación de los pagos al momento de comprobar que el pago de la reclamación o el pago del siniestro no eran procedentes.

Considerando que, por el simple transcurso del tiempo, los derechos de cobro que mantienen las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, se deterioran, la Instituciones que operen fianzas o seguros de caución deberán registrar el derecho de cobro en su activo, de acuerdo con los porcentajes establecidos en la tabla que se establece en este Criterio de Contabilidad.

Los gastos erogados por concepto de la recuperación de las reclamaciones pagadas, deberán registrarse directamente a resultados, así como el ingreso que en su momento se obtenga sobre los mismos.

El registro de los derechos de cobro permanecerá registrado en el activo hasta por un periodo de cuatro años, contado a partir de que las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución, realicen los trámites legales, por concepto de solicitud de devolución de pagos realizados por reclamaciones de fianzas o pagos del siniestro a los beneficiarios del seguro de caución, atendiendo la temporalidad y porcentajes que se detallan en este criterio de contabilidad. Al efecto, deberá cancelarse el derecho de cobro una vez concluido el citado plazo y llevarse al rubro de cuentas incobrables, conforme se vaya cancelando éste.

La contabilización en cuentas incobrables y la cancelación del activo, se podrá realizar en forma anticipada cuando las Instituciones que operen las fianzas o seguros de caución cuenten con elementos que acrediten su registro.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Criterio de Contabilidad “Cuentas por Cobrar (B-8)”-. Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de Seguros deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 “Cuentas por Cobrar” y la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 "Préstamo de valores", B-4 "Reportos" y B-5 "Préstamos".
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 "Deudores", B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores", y B-25 "Seguro de Caución".
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)", relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Criterio de Contabilidad "Cuentas de Orden (B-12)".

Dentro del grupo de valores en depósito, específicamente en el rubro de valores recibidos en custodia, se especifica que también son parte del mismo las garantías de recuperación en poder de la Institución, de las cuales las fianzas han sido canceladas, y que no hayan sido reclamadas por el fiado u obligado solidario. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de activo y/o pasivo de la Institución.

Dentro del grupo de garantías de recuperación por fianzas expedidas y por seguros de caución, específicamente el rubro de garantías de recuperación, se menciona que el importe de los intereses devengados y cobrados, derivados de las garantías consistentes en efectivo, salvo pacto en contrario, formará parte del valor de dichas garantías; debiendo contar con un control que permita separar el principal correspondiente de los intereses y de ellos sólo podrá disponerse cuando el seguro de caución o la fianza sean reclamados o cancelados, conforme a derecho proceda.

Criterio de contabilidad "Efectos de la inflación (B-17)". Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de seguros deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)". Las Instituciones de Seguros deberán apearse a lo indicado en la NIF D-5 "Arrendamientos", en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 "Arrendamientos" deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de Seguros que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las pérdidas por deterioro identificadas.

(Continúa)

Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

Notas a los estados financieros

(Miles de pesos)

- Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y D-2 “Costos por contratos con clientes”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

Mejoras a las NIF 2022

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”-. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-10 “Efectos de la inflación”-. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

La Administración determinó que la adopción de estas mejoras a la NIF no generó efectos importantes.

INSTITUCIÓN: Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

AUDITOR: Paul Scherenberg Gómez

DESPACHO: KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

EJERCICIO: 2021

Comentarios del auditor respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros auditada y que de no haberse corregido por ésta, hubieren causado salvedades al dictamen

15 de marzo de 2022.

Estimados Señores,

En relación con la auditoría de los estados financieros de Berkley International Seguros México, S. A. de C. V., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, y en cumplimiento a lo establecido en la disposición 23.1.14 fracción VII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, les informamos que durante nuestra revisión no observamos irregularidades que de no haberse corregido hubieran causado salvedades a nuestro dictamen.

Atentamente,

C.P.C. Paul Scherenberg Gómez
Socio KPMG Cárdenas Dosal, S. C.
Registro número AE05322016 ante la
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS

INSTITUCIÓN: Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

DESPACHO: KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

AUDITOR: Paul Scherenberg Gómez

BALANCE GENERAL

EJERCICIO

2021

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
ACTIVO			
Inversiones	224,370	224,370	-
Valores y Operaciones con Productos Derivados	224,370	224,370	-
Valores	224,370	224,370	-
Gubernamentales	224,370	224,370	-
Empresas Privadas, Tasa Conocida	-	-	-
Empresas Privadas, Renta Variable	-	-	-
Extranjeros	-	-	-
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-	-	-
(-) Deterioro de Valores	-	-	-
Inversiones en Valores dados en Préstamo	-	-	-
Valores Restringidos	-	-	-
Operaciones con Productos Derivados	-	-	-
Deudor por Reporto	-	-	-
Cartera de Crédito (Neto)	-	-	-
Cartera de Crédito Vigente	-	-	-
Cartera de Crédito Vencida	-	-	-
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	-	-	-
Inmuebles (Neto)	-	-	-
Inversiones para Obligaciones Laborales	-	-	-
Disponibilidad	775	775	-
Caja y Bancos	775	775	-
Deudores	155,368	155,368	-
Por Primas	145,715	145,715	-
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-	-	-
Adeudos a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública	-	-	-
Federal	-	-	-
Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	-	-	-
Agentes y Ajustadores	-	-	-
Documentos por Cobrar	-	-	-
Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	-	-	-
Otros	9,653	9,653	-
(-) Estimación para Castigos	-	-	-
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)	293,776	293,776	-
Instituciones de Seguros y Fianzas	-	-	-
Depósitos Retenidos	-	-	-
Importes Recuperables de Reaseguro	294,170	294,170	-
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	394	394	-
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	-	-
(-) Estimación para Castigos	-	-	-
Inversiones Permanentes	350	350	-
Subsidiarias	-	-	-
Asociadas	-	-	-
Otras Inversiones Permanentes	350	350	-
Otros Activos	30,394	30,394	-
Mobiliario y Equipo (Neto)	663	663	-
Activos Adjudicados (Neto)	-	-	-
Diversos	29,731	29,731	-
Activos Intangibles Amortizables (Netos)	-	-	-
Activos Intangibles de larga duración (Netos)	-	-	-
Suma del Activo	705,033	705,033	-
PASIVO			
Reservas Técnicas	339,787	339,787	-
De Riesgos en Curso	186,686	186,686	-
Seguros de Vida	-	-	-
Seguros de Accidentes y Enfermedades	-	-	-
Seguros de Daños	186,686	186,686	-
Reafianzamiento Tomado	-	-	-
De Fianzas en Vigor	-	-	-
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	153,101	153,101	-
Por Pólizas Vencidas y Sinistros Ocurridos pendientes de Pago	90,046	90,046	-
Por Sinistros Ocurridos y No Reportados y Gastos de Ajuste	-	-	-
Asignados a los Sinistros	62,141	62,141	-
Por Fondos en Administración	-	-	-
Por Primas en Depósito	914	914	-
Reserva de Contingencia	-	-	-
Reserva para Seguros Especializados	-	-	-
Reserva de Riesgos Catastróficos	-	-	-
Reservas para Obligaciones Laborales	414	414	-
Acreedores	59,765	59,765	-
Agentes y Ajustadores	45,379	45,379	-

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS

INSTITUCIÓN: Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

DESPACHO: KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

AUDITOR: Paul Scherenberg Gómez

BALANCE GENERAL

EJERCICIO

2021

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CONCEPTO	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
Fondos en Administración de Pérdidas	-	-	-
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos	-	-	-
Constituidos	-	-	-
Diversos	14,386	14,386	-
Reaseguradores y Reafianzadores	108,604	108,604	-
Instituciones de Seguros y Fianzas	108,604	108,604	-
Depósitos Retenidos	-	-	-
Otras Participaciones	-	-	-
Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	-	-	-
Operaciones con Productos Derivados. Valor Razonable (parte pasiva) al momento de la adquisición	-	-	-
Financiamientos Obtenidos	-	-	-
Emisión de Deuda	-	-	-
Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	-	-	-
Otros Títulos de Crédito	-	-	-
Contratos de Reaseguro Financiero	-	-	-
Otros Pasivos	45,646	45,646	-
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	1,932	1,932	-
Provisión para el Pago de Impuestos	7,243	7,243	-
Otras Obligaciones	34,538	34,538	-
Créditos Diferidos	1,933	1,933	-
Suma del Pasivo	554,216	554,216	-
Capital Contable			
Capital Contribuido	145,428	145,428	-
Capital o Fondo Social Pagado	145,428	145,428	-
Capital o Fondo Social	145,428	145,428	-
(-) Capital o Fondo Social No Suscrito	-	-	-
(-) Capital o Fondo Social No Exhibido	-	-	-
(-) Acciones Propias Recompradas	-	-	-
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-	-	-
Capital Ganado	5,389	5,389	-
Reservas	1,212	1,212	-
Legal	1,212	1,212	-
Para Adquisición de Acciones Propias	-	-	-
Otras	-	-	-
Superávit por Valuación	-	-	-
Inversiones Permanentes	-	-	-
Resultados o Remanentes de Ejercicios Anteriores	(19,153)	(19,153)	-
Resultado o Remanente del Ejercicio	23,330	23,330	-
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-	-	-
Remediones por Beneficios Definidos a los Empleados	-	-	-
Participación Controladora	-	-	-
Participación No Controladora	-	-	-
Suma del Capital	150,817	150,817	-
Suma del Pasivo y Capital	705,033	705,033	-
Orden			
Valores en Depósito	-	-	-
Fondos en Administración	-	-	-
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-	-	-
Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	-	-	-
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-	-	-
Reclamaciones Contingentes	-	-	-
Reclamaciones Pagadas	-	-	-
Reclamaciones Canceladas	-	-	-
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-	-	-
Pérdida Fiscal por Amortizar	-	-	-
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	-	-	-
Cuentas de Registro	-	-	-
Operaciones con Productos Derivados	-	-	-
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-	-	-
Garantías Recibidas por Derivados	-	-	-
Garantías Recibidas por Reporto	-	-	-
CAUSAS			

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS INSTITUCIÓN Y DICTAMINADOS

INSTITUCIÓN: Berkley International Seguros México, S. A. de C. V.

DESPACHO: KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

AUDITOR: Paul Scherenberg Gómez

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO **2021**

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

RESULTADOS	I M P O R T E S		
	INSTITUCION	AUDITORIA	VARIACIONES
Primas			
Emitidas	465,002	465,002	-
(-) Cedidas	440,458	440,458	-
De Retención	24,544	24,544	-
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	5,472	5,472	-
Primas de Retención Devengadas	19,072	19,072	-
(-) Costo Neto de Adquisición	(71,687)	(71,687)	-
Comisiones a Agentes	78,043	78,043	-
Compensaciones Adicionales a Agentes	6,883	6,883	-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	-	-
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	159,713	159,713	-
Cobertura de Exceso de Pérdida	766	766	-
Otros	2,334	2,334	-
(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	9,010	9,010	-
Siniestralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	9,010	9,010	-
(-) Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-	-	-
Reclamaciones	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Técnica	81,749	81,749	-
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	-	-	-
Reserva para Riesgos Catastróficos	-	-	-
Reserva para Seguros Especializados	-	-	-
Reserva de Contingencia	-	-	-
Otras Reservas	-	-	-
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-	-	-
Utilidad (Pérdida) Bruta	81,749	81,749	-
(-) Gastos de Operación Netos	57,980	57,980	-
Gastos Administrativos y Operativos	37,744	37,744	-
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	20,236	20,236	-
Depreciaciones y Amortizaciones	-	-	-
Utilidad (Pérdida) de la Operación	23,769	23,769	-
Resultado Integral de Financiamiento	4,925	4,925	-
De Inversiones	6,001	6,001	-
Por Venta de Inversiones	(1,696)	(1,696)	-
Por Valuación de Inversiones	(2,235)	(2,235)	-
Por Recargo sobre Primas	2,605	2,605	-
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-	-	-
Por Reaseguro Financiero	-	-	-
Intereses por créditos	-	-	-
(-) Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro	117	117	-
(-) Castigos preventivos por riesgos crediticios	-	-	-
Otros	-	-	-
Resultado Cambiario	367	367	-
(-) Resultado por Posición Monetaria	-	-	-
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-	-	-
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	28,694	28,694	-
(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	5,364	5,364	-
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	23,330	23,330	-
Operaciones Discontinuas	-	-	-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	23,330	23,330	-
Participación Controladora	-	-	-
Participación No Controladora	-	-	-

CAUSAS

--